

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 11 MAR 2025

VISTO la solicitud efectuada por el Vicedirector del Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados (C.A.A.D.), Sr. Cristian Diego GIANNONE, D.N.I. N° 21.810.716, domiciliado en la ciudad de Ushuaia; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita colaboración de UN (1) pasaje aéreo a la ciudad de Mar del Plata para la Docente Emilia Estefanía ROSALES, quien participara del XXXVIII Congreso de Psiquiatría y Salud Mental, en formato mesa redonda, "La escuela abierta al duelo: un modelo de apoyo emocional para alumnos con discapacidades físicas y mentales", que se llevara a cabo entre los días 21 y 27 de Abril de 2025.

Que por tal motivo, se considera pertinente reconocer y autorizar la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/MAR DEL PLATA/USH (ida: 21/04/25 – regreso: 28/04/25), a nombre de la Sra. Emilia Estefanía ROSALES, D.N.I. N° 31.472.946, residente de la ciudad de Ushuaia.

Que de acuerdo a la Disposición S.A. N° 3854/23 se establece el procedimiento administrativo a través del Sistema de Expediente Electrónico.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde dar curso a las tramitaciones administrativas.

Que la presente se encuadra en lo previsto en la Resolución L.P. N° 258/24

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEGOBERNADORA Y PRESIDENTE DEL PODER
LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de colaboración, la adquisición de UN (1) pasaje aéreo por los tramos USH/MAR DEL PLATA/USH (ida: 21/04/25 – regreso: 28/04/25), a nombre de la Sra. Emilia Estefanía ROSALES, D.N.I. N° 31.472.946, domiciliada en la ciudad de Ushuaia; por el motivo expuesto en el considerando.



ARTÍCULO 2°.- ENCOMENDAR a la Secretaría Administrativa, la prosecución de los trámites necesarios para el cumplimiento de lo establecido en el artículo 1° de la presente Resolución,

ARTÍCULO 3°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido. Archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

0 4 1 / 2 5



Mónica Susana URQUIZA
Vicegobernadora
Presidente del Poder Legislativo